

REPUBLICA DE CHILE
 MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
 DIRECCION DE OBRAS HIDRAULICAS

ATA/RSJ/JSO/jso.-.
 x:creadep

DIRECCION DE OBRAS HIDRAULICAS
 OFICINA DE PARTES
 06 JUL 2000
 TRAMITADO

CREA DEPARTAMENTO FUNCIONAL
 QUE SE INDICA.

MINISTERIO DE HACIENDA
 OFICINA DE PARTES
 RECIBIDO

SANTIAGO, 06 JUN. 2000

VISTOS :

Las necesidades del Servicio; la Resolución exenta DOH N° 2546, de 12 junio del 2000, que creó la Subdirección de Aguas Lluvias; la Ley N° 19525; Resolución N° 520 de 1996 de Contraloría General de la República y las atribuciones que me confiere el Art. 22° del DFL. N° 850 de 1997, que fijó el texto refundido y actualizado de la Ley N° 15.840.

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Obras Hidráulicas requiere de una estructura acorde con las nuevas tareas que se le han asignado.

RESUELVO:

D.O.H. N° 2916 /

EXENTA

- 1.- CREASE en la Dirección de Obras Hidráulicas el Departamento de Proyectos de Evacuación y Drenaje de Aguas Lluvias, que tendrá carácter funcional, con dependencia directa de la Subdirección de Aguas Lluvias.
- 2.- ESTABLECESE que el Departamento funcional que se crea tendrá las siguientes funciones generales :
 - a) Preparar la contratación de las consultorias para el desarrollo de los Planes Maestros de Aguas Lluvias.

CONTRALORIA GENERAL
 TOMA DE RAZON
 RECEPCION

Depart. Jurídico		
Dep. T.R. y Regist.		
Depart. Contabil.		
Sub. Dep. C. Central		
Sub. Dep. E. Cuentas		
Sub. Dep. C.P. y Bienes Nac.		
Depart. Auditoria		
Depart. V.O.P.M. y T.		
Sub. Dep. Municip.		

REFRENDACION

Ref. por \$
 Imputación
 Anot. por \$
 Imputación

 Deduc. Dto.

- b) Organizar la ejecución del programa de contratos de proyectos de obras de drenaje y evacuación y establecer las normas de coordinación internas que éste demande.
- c) Requerir y coordinar, cuando corresponda, las acciones de las Direcciones Regionales respecto de la ejecución del programa de proyectos de obras definidas.
- 3.- El Jefe del Departamento que ejerza esta jefatura tendrá las funciones y atribuciones que corresponden a su cargo.
- 4.- **DEJASE CONSTANCIA** que la creación de este Departamento funcional no implica el aumento de la dotación de personal del Servicio ni la creación de nuevos cargos.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



Hernán Piñeiro Cuevas
Director Nacional de Obras Hidráulicas (S)